

FECHA: 22/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 3149/2010

ID TÍTULO: 2502462

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. Se actualiza normativa teniendo en cuenta los cambios en la normativa nacional y propia de la Universidad durante los años transcurridos desde la verificación. Con el fin de favorecer el progreso académico de los estudiantes en base a la normativa de permanencia de la UCLM (Resolución de 25/7/2013), se eliminan los requisitos previos para cursar y matricularse de

todas las materias del plan de estudios, y modificar aquellos que hacen referencia al módulo de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado en los siguientes términos: Será requisito previo superar la asignatura de 'Introducción a la Práctica clínica" para matricularse del Prácticum I y II. Será requisito previo superar las asignaturas de 'Prácticum I' y 'Prácticum II' para matricularse del Prácticum III. Será necesario superar todas las asignaturas del plan de estudios para poder defender la asignatura de 'Trabajo Fin de Grado'.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado con la legislación vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado con la legislación vigente.

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se eliminan los requisitos previos del apartado de 'Observaciones' para cursar y matricularse de todas las materias del plan de estudios, y se modifican aquellos que hacen referencia al módulo de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado en los siguientes términos: Será requisito previo superar la asignatura de 'Introducción a la Práctica clínica" para matricularse del Prácticum I y II. Será requisito previo superar las asignaturas de 'Prácticum I' y 'Prácticum II' para matricularse del Prácticum III. Será necesario superar todas las asignaturas del plan de estudios para poder defender la asignatura de 'Trabajo Fin de Grado'.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha incorporado el vigente procedimiento de la Universidad para valorar el progreso del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken